

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNIT N° 757

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA «MARANGATU»

Asunción, 10 de enero de 2024

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA MARANGATU

DOCUMENTOS GENERALES

- I. Para Persona Física, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Sucesión Indivisa:**
 1. Cédula de Identidad o pasaporte vigente, emitidos en el Paraguay.
 2. Escritura de Constitución de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. Aplicable en caso de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
 3. Original o copia autenticada por escribanía de la Resolución de Declaratoria de Herederos. Aplicable en caso de Sucesiones indivisas.
- II. Para Personas Jurídicas:**
 1. Cédula de Identidad o pasaporte vigente emitido en el Paraguay, del Representante Legal principal de la Persona Jurídica.
 2. Documentos específicos requeridos según el tipo de persona jurídica, detallados a continuación:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTO REQUERIDO
Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, Sociedad Simple, Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita, Sucursal, Agencia o Establecimientos Permanentes de empresas domiciliadas o constituidas en el exterior y demás sociedades autorizadas por Ley.	Escritura de Constitución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Comercio.
Empresa por Acciones Simplificadas (EAS).	Estatuto Social.
Asociaciones de utilidad pública, las asociaciones inscritas con capacidad restringida y demás personas jurídicas establecidas en el Código Civil o por Ley.	Estatuto Social protocolizado inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos, salvo que el tipo de persona jurídica acredite que carece de vocación registral o corresponda el reconocimiento de la personería jurídica a través de un Decreto del Poder Ejecutivo o el Acta de Constitución de las entidades que carecen de vocación registral, tales como: Comités, Comisiones, sindicatos.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNIT N° 757

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA «MARANGATU»

Consortio de Copropietarios con base en un reglamento de copropiedad y administración.	Escritura protocolizada del Reglamento de Copropiedad y Administración, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos.
Unidad Productiva Conjunta (UPC).	Contrato u otro documento que acredite la existencia de una unidad económica con activo biológico y tierra, dedicada a la producción agrícola, pecuaria o forestal o Documento que acredite la existencia de un Condominio de bienes tangibles o intangibles.
Consortio constituido para la realización de una obra pública.	Contrato protocolizado en virtud del cual las partes se vinculan para la realización de una obra pública.
Encargos Fiduciarios.	Acta de Directorio que aprueba la constitución del Encargo Fiduciario o Contrato de Encargo Fiduciario.
Fideicomisos.	Nota de comunicación de la constitución del fideicomiso a la Superintendencia de Bancos, en caso de Fideicomisos de Titularización e Inversión o Escritura de transferencia del inmueble inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, cuando corresponda.
Fondos Mutuos.	Acta de Directorio de la sociedad administradora en el que conste la decisión/aprobación de la constitución del Fondo.
Fondo Patrimonial de Inversión.	Acta de Directorio de la sociedad administradora en el que conste la decisión/aprobación de la constitución del Fondo.
Consortios u otro tipo de unión temporal.	Contrato en virtud del cual las partes se vinculan para la realización de una obra (que no sea pública) o actividad comercial.
Contrato Societario Rural.	Contrato que reúna los requisitos en el artículo 84 del Estatuto Agrario.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELIGIO AYALA Y MCAL. LÓPEZ • TELÉFONO (+595) 21 729 7000



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNIT N° 757

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA «MARANGATU»

Iglesias y Confesiones Religiosas.	Reconocimiento del Ministerio de Educación y Ciencias.
Universidades.	Ley que autoriza su creación y funcionamiento.
Fundaciones.	Decreto del Poder Ejecutivo.
Cooperativas, Centrales, Federaciones y Confederaciones.	Resolución de reconocimiento o autorización emitida por el Instituto Nacional de Cooperativismo.
Sindicatos.	Resolución de Registro permanente expedido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Partidos Políticos.	Estatuto social protocolizado inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Comercio de la Dirección General de Registros Públicos o Resolución de reconocimiento emitida por el Tribunal Electoral competente.
Movimiento Político/Movimiento Independiente.	Estatuto social protocolizado, aplicable solo para Movimientos Políticos o Resolución de reconocimiento emitida por el Tribunal Electoral competente.
Movimientos Internos Partidarios.	Resolución de reconocimiento del movimiento interno, emitido por el Tribunal Electoral de cada organización política.
Alianza electoral o Política.	Resolución de reconocimiento emitida por el Tribunal Electoral competente.
Concertación electoral.	Resolución de reconocimiento emitida por el Tribunal Electoral competente.
Instituciones de Enseñanza inicial y preescolar, escolar básica, media, técnica y terciaria.	Resolución de reconocimiento emitida por el Ministerio de Educación y Ciencias.

[Firma manuscrita]

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituciones de Enseñanza inicial y preescolar, escolar básica, media, técnica y terciaria.

Resolución de reconocimiento emitida por el Ministerio de Educación y Ciencias.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNIT N° 757

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA «MARANGATU»

Asociaciones Rurales/Comités de Productores o Agricultores.	Reconocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la Municipalidad de la Zona o de la Gobernación.
Comisiones Vecinales.	Reconocimiento de la Municipalidad de la Zona.
Comisiones Pro-Salud o Consejos de Salud.	Reconocimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Municipalidad o Gobernación de la Zona.
Junta de Saneamiento.	Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución por el cual se aprueban los estatutos sociales y se reconoce la personería jurídica de la Junta de Saneamiento o Certificado de inscripción ante el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).
Asociaciones de Cooperación Escolar (ACE).	Reconocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunidades Indígenas.	Decreto del Poder Ejecutivo de Reconocimiento de la Comunidad y Resolución del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) por la cual se reconoce al/los líder/es de la comunidad.
Entidades del Estado.	Decreto/Ley de creación.
Causa judicial SENABICO (Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados) (cuando no se constituya fideicomiso sobre los bienes incautados).	Resolución emitida por la autoridad competente por la cual se ordenó la incautación de bienes.

OBSERVACIONES:

- La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y la persona jurídica que modifique su razón social o denominación, deberá considerar como requisito el último documento que avala el cambio o la última escritura del estatuto modificado.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL